

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Objetivo

Regular la forma de **investigar y sancionar** conductas constitutivas de **actos atentatorios** a la dignidad y garantías fundamentales de **toda la Comunidad Universitaria**.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Funcionarios/as y académicos/as, (independiente de su condición contractual), **estudiantes regulares y toda persona vinculada** de cualquier forma a las actividades de la Universidad.

¿QUÉ SITUACIONES CONTEMPLA?

- Acoso Sexual
- Abuso Sexual
- Maltrato
- Acoso Laboral
- Discriminación Arbitraria

Si tienes dudas

RESPECTO A TU SITUACIÓN ACUDE A LA **DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO** Y PODRÁS RECIBIR UNA ORIENTACIÓN Y ACOGIDA.

Si decides denunciar,

LA **DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO** TE ACOMPAÑARÁ Y REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO DE TU CASO.

Si denuncio ¿Quién investiga?

Es Rectoría quien designa un/a fiscal/a que ordena las diligencias necesarias para la resolución del caso, resuelve las medidas de protección que se le soliciten y, finalmente, determina si corresponde una sanción, el sobreseimiento o la absolución del sumario.

POR UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
SIN VIOLENCIA DE GÉNERO

¡SÍGUENOS

EN NUESTRAS REDES SOCIALES!



Dirección equidad de género



@Equidadgenero.ufro



@Degufro